Honorable Concejo Deliberante
Lobos

16 JUL 1999
ENTRADA

Lobos, 13 de Julio de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°9/98 Alc.1.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1978, cuyo texto se transcribe a continuación:

O R D E N A N Z A N° 1 9 7 8.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N°361/99 de fecha 12 de Julio de 1999 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-6080/99.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- - - - -MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.----------

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LOBOS

Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC.